NOTA UOC Nº 500/18

Pedro Juan Caballero, 26 de diciembre de 2018

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota DNCP Nº 27525/2018, que observa el **ID Nº 351.915: "Construcción del Juzgado de Paz del 1er Turno de Pedro Juan Caballero y Adquisición de mobiliario"**; a objeto de manifestar cuanto sigue: ---

Con respecto al punto cuestionado, se aclara que la solicitud del Código de Contratación para la empresa adjudicada SERVICIOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. (SEO S.A.), es para dar cumplimiento al pago del **ANTICIPO FINANCIERO** en el **Lote N° 1** ***"Construcción del Juzgado de Paz del 1er Turno de Pedro Juan Caballero",*** establecido en la Sección IV, CGC 15.4.1 del PBC, conforme fue señalado en la Nota UOC N° 497/2018.------------------------

Esperando haber aclarado el punto impugnado por esa Dirección Nacional, se solicita la emisión del Código de Contratación y la publicación en el SICP del contrato con la empresa adjudicada, a los efectos de dar cumplimiento al *"Principio de Publicidad y Transparencia"* del Art. 4° de la Ley N° 2051/03. --

Atentamente.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. Fredy Arce Salinas

NOTA UOC Nº 497/18

Pedro Juan Caballero, 20 de diciembre de 2018

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la adjudicación del proceso de ***Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 3/18: "Construcción del Juzgado de Paz del 1er Turno de Pedro Juan Caballero y Adquisición de mobiliario", ID N° 351.915***; a objeto de aclarar que la suscripción del contrato, antes del periodo establecido en el artículo 34 del Decreto N° 7434/11, con la empresa adjudicada SERVICIOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. (SEO S.A.), se justifica por la necesidad de diligenciar el pago del Anticipo financiero previsto en el PBC, por el inminente cierre del Ejercicio Fiscal 2018. - - - - - - - - - - - - - -

Atentamente.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.